

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE ARTRITIS REUMATOIDEA"	LPN N° 88/24	445814
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 598/24 de fecha 05/07/2024. Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 599/24 de fecha 05/07/2024. Dr. Aldo Ojeda, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 600/2024 de fecha 05/07/2024. 	Asunción, Paraguay	27/08/2024 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 1498 de fecha 26/06/2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE ARTRITIS REUMATOIDEA" – ID N° 445.814.*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 324/2024 de fecha 05/02/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 82/24 del 05/06/2024 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES"*.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 27/08/24 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (ÉTICOS C.E.I.S.A) -- RUC N° 80000146-0	Gs. 3.456.000.000
2. EL ALAMO S.A. – RUC N° 80015788-5	Gs. 26.689.320.000
3. DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3	Gs. 13.680.000.000
4. INNOVAPHARMA S.R.L – RUC N° 80005431-8	Gs. 473.040.000
5. LABORATORIOS AS FARM S.A. – RUC N° 80002442-7	Gs. 11.034.000.000
6. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6	Gs. 537.600.000
7. BIOETHIC PHARMA S.A – RUC N° 80058902-5	Gs. 1.624.680.000
8. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A – RUC N° 80006276-0	Gs.3.794.400.000
9. MEGALABS PARAGUAY S.A – RUC N° 80003391-4	Gs.12.600.000.000
10. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A – RUC N°80055488-4	Gs. 492.000.000
11. QUIMFA S.A – RUC N°80074991-0	Gs. 17.002.080.000
12. BIOTENG S.A – RUC N°80035226-2	Gs. 10.873.800.000
13. PROSALUD FARMA S.A – RUC N°80033584-8	Gs. 4.860.000.000
14. CIENTIFICA RAGUSA S.A – RUC N°80094678-2	Gs. 3.532.800.000
15. HEISECKE Y CIA SACI – RUC N°80001770-6	Gs. 3.743.040.000
16. TASSOS S.A – RUC N°80078413-8	Gs. 7.020.000.000
17. CASA BOLLER S.A -- RUC N°80001556-8	Gs. 13.860.000.000
18. PROFARMA S.A – RUC N°80081879-2	Gs. 11.304.000.000

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Declarante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión de Licitaciones
DGGIES - MSPBS

Clinica de Consulta
Reumatología
R.P. 7654

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa:	Megalabs Paraguay SA
RUC de la Empresa:	80003391-4
Nombre del Representante:	Karina Bayg
C.I. N°:	2 216 804
Nombre de la Empresa observada:	Prosalud
RUC de la Empresa observada:	80033504-8

Observaciones: La empresa Prosalud oferta producto microfenolato y no presenta Registro del Producto, no presenta acta de precios, ni datos garantizados. No se puede visualizar legitimidad del producto ofertado.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa:	Megalabs Paraguay SA
RUC de la Empresa:	80003391-4
Nombre del Representante:	Karina Bayg
C.I. N°:	2 216 804
Nombre de la Empresa observada:	Dallas S.A.
RUC de la Empresa observada:	80039811-3

Observaciones: La empresa Dallas oferta Microfenolato misma marca y mismo producto que oferta Profarma. Además no presentan Acta de Precios, Ni Registro Sanitario tampoco Datos Garantizados. No pudiendo observarse la legitimidad de la oferta del producto declarado en su planilla.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa:	Megalabs Paraguay SA
RUC de la Empresa:	80003391-4
Nombre del Representante:	Karina Bayg
C.I. N°:	2 216 804
Nombre de la Empresa observada:	Boteny
RUC de la Empresa observada:	80035226-2

Observaciones: La empresa Boteny oferta producto Microfenolato y no presenta Registro Sanitario del producto, ni acta de fijación de precio, tampoco planilla de datos garantizados. Por lo que no se puede visualizar legitimidad del producto ofertado.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa:	Megalabs Paraguay SA
RUC de la Empresa:	80003391-4
Nombre del Representante:	Karina Bayg
C.I. N°:	2 216 804
Nombre de la Empresa observada:	Profarma S.A.
RUC de la Empresa observada:	80081029-2

Observaciones: La Empresa Profarma oferta Item 2 Microfenolato de Dallas quien también oferta mismo item, misma marca, no piden a Empresas presentarse con el mismo producto misma marca, mismo Fabricante, en el mismo Item. Además ambas empresas se presentan sin Datos Garantizados, sin Registro Sanitario sin Actas de Precios. No pudiendo visualizarse la legitimidad de los datos declarados.

Las observaciones serán consideradas al momento de la evaluación, si las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación; serán requerida la presentación de las documentaciones formales que no hayan sido presentadas al momento de la apertura de sobres.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 9/15	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
2	LABORATORIOS AS FARM S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
3	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/6	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 10/11
4	PROFARMA S.A.	CUMPLE FS 2/4	CUMPLE FS 9/13	CUMPLE	CUMPLE FS 24/44
5	DALLAS S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
6	TASSOS S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/7	CUMPLE FS 35/38	CUMPLE FS 13/28
7	LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A.	CUMPLE FS 3/5	CUMPLE FS 6/10	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
8	MEGALABS S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 27/34	CUMPLE FS 12/22

Mg. Lic. Maria Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS
 Dr. Aída Oleda M. Clínica Médica Urología P.R. 7654
 Abg. Silvia Ruiz Díaz Abogada Dictaminante AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.
 Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGAF - MSPBS
 Dra. Gladys Fretes Gestión Logística MSPBS
 Página 26

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
9	EL ALAMO S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/7	CUMPLE FS 13/16	CUMPLE FS 20/25
10	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	CUMPLE FS 5/7	CUMPLE FS 8/16	CUMPLE FS 43/54	CUMPLE FS 17/35
11	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 19/21	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
12	FUSA S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 46/62	CUMPLE FS 16/42
13	BIOTENG S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 23/25	CUMPLE FS 8/9
14	INNOVA PHARMA S.R.L.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/7	CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
15	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 6/9	CUMPLE FS 10/36	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
16	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	CUMPLE FS 3/5	CUMPLE FS 6/8	CUMPLE FS 17/22	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
17	BIOETIC PHARMA S.A.	CUMPLE FS 3/5	CUMPLE FS 102/105	CUMPLE FS 106/117	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
18	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 4/11	CUMPLE FS 18/24	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	1. CIENTIFICA RAGUSA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Manuel Alarcón Yampey	2024846	6457862	No registran datos actuales
2	Adriana Carolina Samaniego Labrano	2344029	6457876	
3	Alejandra Valdez Núñez	1547720	6457905	
4	Nathalia Belén Gómez Peralta	6100162	6457912	

N°	2. INNOVA PHARMA S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Lucio Antonio Lezcano Cantero	1935278	6457581	No registran datos actuales
2	Fernando Daniel Lezcano	4626913	6457586	
3	Carolina Lorena Quiroga de Lezcano	4602859	6457594	

N°	3. BIOTENG S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Myrta Elizabeth Caballero Flecha	1100985	6457451	No registran datos actuales
2	Ernesto Francisco Figueredo Coronel	996554	6457465	
3	Félix Carlos Zuccolillo Gadea	2191448	6457480	
4	Yessica Noemí Melgarejo Centurión	3831828	6457489	
5	Alberto Ramón Núñez Martínez	1238384	6457501	
6	Patricia Vega Ramirez	4914641	6457507	
7	Angel Feliciano Colmán Cristaldo	423188	6457518	

N°	4. FUSA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Delia Stella Zárate Cuellar	3394164	6457308	No registran datos actuales
2	Ricardo Arturo Hurtado Pérez	8782264	6457317	

N°	5. PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Domingo Itálico Rienzi Grassi	519783	6457177	No registran datos actuales
2	Camila Rienzi Zuccolillo	3713353	6457188	
3	Zulma Lucía Paniagua Gayoso	4164416	6457202	
4	Christian David Rienzi Grassi	2033772	6457214	Registra datos año 2001
5	Magdalena Anahí Castro Gauto	4678373	6457222	No registran datos actuales

N°	6. MEGALABS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Carlos Cabas Ortiz	8792321	6456728	No registran datos actuales
2	Milton Luis Mirabal Fernández	8591109	6456733	
3	Sergio Samaniego Montiel	2965371	6456743	Registra datos año 2001

N°	7. TASSOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Carlos Guillermo Martín Camperchioli	3652419	6456296	No registran datos actuales
2	Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro	1141509	6456315	
3	Alfredo Rafael Rosen González	2301291	6456328	

Mg. Lic. María Julia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dr. Aldo F. Ojeda M.
Clínica Médica Neumología
R.P. 17654
Abg. Iván Ruiz Díaz
Abogado Reclamante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGCL - MSP y ES

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	7. TASSOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
4	Oscar Aristides León González	4254384	6456336	

N°	8. DALLAS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Patricia María Rocío Chamorro Díaz Benza	1280551	6456125	No registran datos actuales
2	Oscar Emilio Harrison Chamorro	3970611	6456139	
3	Sara María Margarita Chamorro Díaz Benza	739627	6456146	
4	Adela Concepción Espínola Barrios	816833	6456155	
5	Myrta Elizabeth Caballero Flecha	1100985	6423425	

N°	9. PROFARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Cecilio Peralta Zarza	812559	6456065	No registran datos actuales
2	Derlis Cecilio Peralta Rivas	2.290.368	6456075	No registran datos actuales

N°	10. KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Lucas Clari Zambrini	3189635	6455963	No registran datos actuales
2	Luciano Ortellado Oddone	4471210	6455970	
3	Héctor Amado Candia Jiménez	1138434	6455978	

N°	11. EL ALAMO S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Rainer Maria Bendlin Beyersdorff	658395	6456808	No registran datos actuales
2	Ada Lisa Chase Vaccaro	991869	6456816	
3	Kurt Alexander Bendlin Chase	3976255	6456830	
4	Anna Beatriz Chase García	5062117	6456842	
5	Heinrich Olaf Bendlin Chase	6550609	6456853	
6	Julio Hirsch Bordón	859783	6456862	Registra datos año 2016
7	Ricardo Rubén Guerreros Forster	1387771	6456874	No registran datos actuales

N°	12. LABORATORIOS AS FARM S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Fernando Alberto Fariñas Bovo	1037320	6578730	No registran datos actuales
2	Juan Carlos Ricciardi Riart	1110587	6578805	No registran datos actuales
3	Esteban Ignacio Miranda Coimán	4253965	6578815	Registra datos año 2015

N°	13. HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	María Elodia Vargas de Heisecke	268008	6486192	No registran datos actuales
2	María Teresa Antonelli de Heisecke	229755	6486209	
3	Rafael Aníbal Heisecke Cardus	196070	6486234	
4	Miguel Cristian Heisecke Cardus	279195	6486245	
5	María Irene Heisecke de Campos	365282	6486250	
6	Gualberto Alejandro Heisecke Cardus	196096	64786258	
7	Ana María Heisecke de Cáceres	1051789	6486262	
8	Juan Bautista Heisecke Antonelli	1737447	6486270	
9	Luis Guillermo Heisecke Antonelli	1051790	6486279	
10	Valeria Heisecke Antonelli	1051787	6486288	
11	María José Felip	1774039	6486294	
12	Agustina Heisecke Felip	4468173	6486305	
13	Lucía Heisecke Felip	5692081	6486316	
14	María Adriana Heisecke de Gastón	812096	6486329	
15	David María Helbing Linares	2498555	6486337	

N°	14. LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Oscar Vicente Scavone Rivas	428116	6478029	No registran datos actuales
2	Manuel Alberto Sobrado	8312893	6478059	
3	Ricardo Rodolfo Kiriluk	4589550	6478093	
4	Giovanna María Pla Scavone Giagni	1848058	6478100	
5	Renato Gregorio Gómez Mallorquín	4221255	6478143	
6	Blas Ascario Vázquez Fleytas	266037	6478088	Registra datos año 2016
7	Pablo Daniel Rivarola Zárate	2086548	6478132	

N°	15. QUIMFA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Oscar Aresio Harrison Jacquet	175591	6478567	No registra datos
2	María Eugenia Ramona Paleari de Harrison	300653	6478582	
3	Christian Aldo Harrison Paleari	1045196	6478591	
4	Robert Alexis Luis Harrison Paleari	1045197	6478609	
5	Carlos Henrique Ferreira de Carvalho	8341556	6478637	
6	Oscar Osvaldo Medina González	698444	6478652	
7	Liz María García Duarte	3677416	6478659	
8	Diego Felipe Sanabria Filártiga	2482702	6478624	Registra datos año 2015

N°	16. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Henry Antonio Lobo Romero	8704057	6478414	No registra datos
2	Martha Elizabeth Silva Mongelós	1102738	6478449	

Mg. Lic. María Lucía Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dr. Alicia F. Medina M.
Clínica Médica de Reumatología
R.F. 7664
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
Página 4
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	16. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	C.I.N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
3	Jorge Daniel Aguilar Blaires	639541	6478522	
4	Francisco Javier Ferreira	1776709	6478541	
5	Carlos Jorge Rinaldi	6287021	6480992	

N°	17. CASA BOLLER S.A.	C.I.N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	José Rodrigo Campo Cervera Saccarello	31519	6457984	Registra datos Año 2003
2	Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger	2366436	6458006	Registra datos Año 2015
3	Sebastián Campos Cervera Gadea	2422135	6457996	No registra datos
4	Fabrizio Serati Campos Cervera	2038003	6458017	
5	Mónica Graciela Campos Cervera de Serrati	619895	6458022	
6	Susana Cristina Campos Cervera de Musi	480148	6458029	
7	Andrea María Campos Cervera Boller	385759	6458033	
8	Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller	350649	6458042	
9	Vanesa Deligdisch Nicora	1741770	6458052	
10	Francisco Solano Riveros Benítez	695854	6458060	

N°	18. BIOETHIC PHARMA S.A.	C.I.N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Edgar Silverio Villalba Castillo	1045166	6458886	No registra datos
2	Diego Luis Varela Urrutia	1433641	6458890	No registra datos
3	Zulma Diana Alvarenga Núñez	3639372	6458893	No registra datos
4	Gerardo Fines Galeano	1050850	6458907	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 834/24 de fecha 27/08/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 989/2024, de fecha 28/08/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A – RUC N° 80000146-0, EL ALAMO S.A – RUC N° 80015788-5, DALLAS S.A – RUC N° 80037811-3, INNOVAPHARMA S.R.L – RUC N° 80005431-8, LABORATORIOS AS FARM S. A – RUC N° 80002442-7, BIOETHIC PHARMA S.A – RUC N° 80058902-5, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A – RUC N° 80006276-0, MEGALABS PARAGUAY S.A – RUC N° 80003391-4, KIREI PHARMA PARAGUAY S.A – RUC N°80055488-4, QUIMFA S.A – RUC N°80074991-0, BIOTENG S.A – RUC N°80035226-2, PROSALUD FARMA S.A – RUC N°80033584-8, CIENTIFICA RAGUSA S.A – RUC N°80094678-2, HEISECKE Y CIA SACI – RUC N°80001770-6, TASSOS S.A – RUC N°80078413-8, CASA BOLLER S.A – RUC N°80001556-8, PROFARMA S.A – RUC N°80081879-2

Resolución A.J. N° 1178/22 iniciar el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 154/2021 y se aplica la multa contractual y Resolución A.J. N° 15/23 dejar sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 154/2021 de la firma FUSA S.A.

Resolución A.J. N° 1179/22 iniciar el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 120/2019 y se aplica la multa contractual y Resolución A.J. N° 14/23 dejar sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 190/2019 de la firma FUSA S.A.

Resolución A.J. N° 1180/22 iniciar el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 220/2021 y se aplica la multa contractual y Resolución A.J. N° 1620/23 dejar sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 220/2019, Resolución A.J. N° 1858/23 hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma FUSA S.A. contra la Resolución A.J. N° 1620/2023.-

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 472/2024 de fecha 29/08/24, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 835/2024 del 27/08/24 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dr. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DG-GES - MSP y ES

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGAF - MSPBS

Dr. María F. Ojeda
Clínica Médica Reumatol
R.P. 7654

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	
Se solicita según Nota DLIC 1120 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1175 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1262 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. • Muestras de los ítems ofertados. 	Presenta
EL ALAMO S. A	
Se solicita según Nota DLIC 1121/2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1260 /2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para Oferentes Representantes: 	Presenta

Mg. Lic. María Leticia Sogovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Trejos
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> •Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio." •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •"Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. oEn caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado," oEn caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. oEn caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. •Para productos importados sintéticos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Muestras de los ítems ofertados. 	
Se solicita según Nota DLIC 1354 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • PARA EL ÍTEM 2: o Para Oferentes Representantes: Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. 	No Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1417 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 5 a Gs. 98.550. 	Presenta
DALLAS S. A	
Se solicita según Nota DLIC 1122 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1263 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. •Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. •Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. •Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. •Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. •Muestras de los ítems ofertados. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1363 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1410 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 2.700. 	No Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1617 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados. 	Presenta
LABORATORIOS AS FARM S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1123 / 2024	Respuesta

Mg. Lic. María Cecilia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSRBS

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Determinante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGAF - MSRBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gerencia Logística
DGAF - MSP y ES

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1174 / 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) • Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) <p>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1252 / 2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o Importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. • Muestras de los ítems ofertados. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1359 /2024</i>	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1405/2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • PARA EL ÍTEM N° 2: <p>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 2.700. 	Presenta respuesta parcial
<i>Se solicita según Nota DLIC 1613/2024</i>	Respuesta
• En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados.	Presenta
MEGALABS PARAGUAY S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 1124 /2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1261 /2024</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Aclarar en dicho documento presentado se observa EMPRESA PROVEEDORA LABORATORIO CLAUSEN S.A, no coincide con el registro sanitario presentado. 	Presenta

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAFF - MSPBS

Abg. **Hyun Ruiz Díaz**
Abogado Procurador
AJ - DGAFF - MSP y B.S.

Lic. **Ana Alonso**
Comité de Evaluación

Dra. **Cristina Fretes**
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP
Página 8

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • "Para Oferentes Representantes: o Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio." o En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • "Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. o En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado." o En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. o En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • Para productos importados sintéticos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados 	
Se solicita según Nota DLIC 1362 / 2024	
• Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2.	Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1408 / 2024	Presenta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 2.700.	Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1616 / 2024	No Presenta
• En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados.	Respuesta
	Presenta
KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1125/ 2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1251 / 2024	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto, • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, • "Para Oferentes Representantes: o Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio." o En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	Presentar

Mg. Lic. María Patricia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. María Inés Díaz
Abogada Dictaminante
A1 - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, oEn caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado." oEn caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. o En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • Para productos importados sintéticos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados. 	
<p>Se solicita según Nota DLIC 1415 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<p>• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 5 a Gs. 98.550.</p>	<p>Presenta</p>
<p>QUIMFA S.A.</p>	
<p>Se solicita según Nota DLIC 1126/ 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1173 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<p>• Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (*)</p>	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1253 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. 	<p>Presenta</p>

Mg. Lic. María Patricia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. María Paz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

[Firma]
Dra. Claudia Fretes
Clínica Médica - Reumatología
F.P. 7654

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

• Muestras de los ítems ofertados. <i>Se solicita según Nota DLIC 1360 / 2024</i>	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2. <i>Se solicita según Nota DLIC 1409 / 2024</i>	Presenta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 2.700, ÍTEM 3 a Gs. 3.600. <i>Se solicita según Nota DLIC 1614 / 2024</i>	Respuesta
• En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados. HEISECKE y CIA S.A.CI	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1127 / 2024</i>	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1176 / 2024</i>	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario, (**) • Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) • Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1259 / 2024</i>	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1414 / 2024</i>	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 3 a Gs. 3.600. PROFARMA S.A.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1128 / 2024</i>	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL • Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 1250 / 2024</i>	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	Presenta

Dr. Alfredo Ojeda
Clínica Médica Ojeda

Mg. Lic. María Leticia Tegovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. María Raluz Díaz
Abogada Distritante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSP

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP

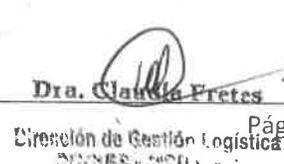
COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. • Muestras de los ítems ofertados. 	
Se solicita según Nota DLIC 1358 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1404 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • PARA EL ÍTEM N° 2: <p>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Señalar en cada certificado a que número de ítem corresponde. En caso de presentar un Certificado emitido a nombre de otra empresa, adjuntar la autorización expresa para la utilización de dicho certificado (Circular DNCP N° 11/2019).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 2.700. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1612 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados. 	No Presenta
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1177 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) • Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) • Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) <p>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1255 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • "Para Oferentes Representantes: o Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio." o En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. 	Presenta


Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS


Abg. María Leticia Díaz
Abogada Viceministre
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Ana Alonso
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS


Dra. Claudia Pretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, o En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado." En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. Para productos importados sintéticos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Muestras de los ítems ofertados. 	
Se solicita según Nota DLIC 1353 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> PARA EL ÍTEM 1: Para productos importados sintéticos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1412 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 4.513. 	Presenta
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1178 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 	presenta
Se solicita según Nota DLIC 1266 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Muestras de los ítems ofertados. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1413 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 3 a Gs. 3.600. 	Presenta
CASA BOLLER S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1179 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1267 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado." En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado Muestras de los ítems ofertados. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1365 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1411 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 2.700. 	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1620 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados. 	Presenta
BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1254 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Muestras de los ítems ofertados. 	Presenta
INNOVAPHARMA S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1256 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Muestras de los ítems ofertados. 	Presenta
BIOTENG S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1257 / 2024	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. 	Presenta

Mg. Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Gladys P. Díaz
Abogada Titular
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Dra. Alda F. Dyeda M.
Médica Titular
MSP - 7454

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • "Para Oferentes Representantes: o Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio." o En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • "Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. o En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado." o En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. o En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • Para productos importados sintéticos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Muestras de los ítems ofertados. 	
<p>Se solicita según Nota DLIC 1361 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1406 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 4.513. ÍTEM 2 a Gs. 2.700. ÍTEM 3 a Gs. 3.600. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1615 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados. 	<p>No Presenta</p>
FUSA S.A.	
<p>Se solicita según Nota DLIC 1258 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Muestras de los ítems ofertados. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC 1416 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 5 a Gs. 98.550. 	<p>Presenta</p>
PROSALUD FARMA S.A.	
<p>Se solicita según Nota DLIC 1264 / 2024</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por DINAVISA, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. 	<p>Presenta</p>

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Cristina Ruiz Díaz
Abogada Declarante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

OT. Abg. E. Ojeda M.
Abogada Declarante - Revisor
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> •Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. •Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. •Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. •Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. •Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. •Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. •Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. •"Para Oferentes Representantes: O Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio." O En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •"Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. O En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado." O En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. O En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. •Para productos importados sintéticos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente y/o Certificado de Registro Sanitario y/o, CLV y/o, CPP Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Muestras de los ítems ofertados. 	
Se solicita según Nota DLIC 1364 / 2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1618 / 2024	Respuesta
• En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados.	No Presenta
TASSOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1265 / 2024	Respuesta
•Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1355 / 2024	Respuesta
• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. <u>Aclarar documento, se observa discrepancia la empresa proveedora: SEVEN PHARMA CHILE SPA, no coincide con lo declarado en el Registro Sanitario. Presentar documentación de respaldo.</u> • Explicación detallada de la composición de precios del ítem 2.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1407 / 2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 2.700.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1619 / 2024	Respuesta
• En atención a la respuesta recibida, y en virtud de la variación del precio del ítem N° 2 con respecto al precio referencial se solicita ampliar la explicación detallada del precio con datos más precisos sobre los componentes declarados.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
 Dirección Financiera
 DGAF - MSPBS

Abg. Silvia Ruiz Díaz
 Abogada - Intermediante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Am. Alonso
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
 Dirección de Gestión Logística
 DGGIES - MSP y Es

Dra. Alda...
 Clínica Médica - R...
 E.P.

Página 13

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, todos los precios cotizados por las firmas oferentes para los ítems 1, 3, 4 y 5 se ajustan a los rangos permitidos por el PBC y las normativas emitidas por la DNCP.

Por otra parte, los precios ofertados por los oferentes en el ítem 2 se encuentran fuera de los rangos permitidos, conforme se detalla a continuación:

Oferente	Ítem	Precio Referencial	Precio Unitario	% Var
PROSALUD FARMA S.A.	2	13.874	2.700	-81
BIOTENG S.A.			2.850	-79
TASSOS S.A.			3.900	-72
LABORATORIOS AS FARM S.A.			6.130	-56
PROFARMA S.A.			6.280	-55
MEGALABS PARAGUAY S.A.			7.000	-50
QUIMFA S.A.			7.500	-46
DALLAS S.A.			7.600	-45
CASA BOLLER S.A.			7.700	-45
EL ALAMO S.A.			14.490	4

En atención a la variación suscitada en el ítem, fueron requeridas las explicaciones de las composiciones de precios a todos los oferentes cuyos precios no se ajustan a los rangos permitidos. Todos ellos han respondido de forma general sin dar muchos detalles de las composiciones, por tal motivo, en una segunda oportunidad, el comité de evaluación requirió mayores detalles de la composición de los precios, en atención a que los precios distan en gran manera del referencial.

A continuación, se detalla el análisis de las explicaciones de los oferentes:

1. PROSALUD FARMA S.A.

Por Nota DLIC N° 1364/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1618/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-81%). La última nota, no fue respondida por el oferente.

Por lo tanto, la firma PROSALUD FARMA S.A. no justifica satisfactoriamente la variación del precio ofertado con relación al precio referencial, no adjuntando la respuesta a la solicitud realizada por este comité y su oferta es desestimada para el ítem 2.

2. BIOTENG S.A.

Por Nota DLIC N° 1361/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1615/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-79%). La última nota, no fue respondida por el oferente.

Por lo tanto, la firma BIOTENG S.A. no justifica satisfactoriamente la variación del precio ofertado con relación al precio referencial, no adjuntando la respuesta a la solicitud realizada por este comité y su oferta es desestimada para el ítem 2.

3. TASSOS S.A.

Por Nota DLIC N° 1555/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1619/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-72%).

La última nota fue respondida por el oferente adjuntando una planilla con los componentes de Gastos de importación, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución y/o comercialización, Otros Gastos, impuestos y ganancias; todos estos componentes con los detalles correspondientes. Analizada en detalle la explicación presentada, se observa que el precio unitario es de Gs. 3.900 y para el concepto de impuestos del producto se ha consignado un valor de Gs. 400, el cual no corresponde al 5% del costo del producto en concepto de impuestos para medicamentos.

Por lo tanto, no existe coherencia en la explicación proporcionada por el oferente y la composición de precios no satisface a este comité, por lo que, su oferta es desestimada para el ítem 2.

4. LABORATORIOS AS FARM S.A.

Por Nota DLIC N° 1359/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1613/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-56%).

La última nota fue respondida por el oferente adjuntando una planilla con los componentes de Costo de producción / importación, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución y/o comercialización, impuestos y ganancias; todos estos componentes con los detalles correspondientes. Analizada en detalle la explicación presentada, se observa que remite la planilla con los mismos componentes ya señalados en la primera respuesta, sin aportar mayores explicaciones o una ampliación, conforme a lo solicitado por el comité de evaluación. Además, los precios de la segunda planilla sufrieron variaciones con respecto a la primera, donde, la sumatoria de los componentes de este último es de Gs. 6.143, siendo que el precio unitario ofertado es de Gs. 6.130.

Por lo tanto, no existe coherencia en la explicación proporcionada por el oferente y la composición de precios no satisface a este comité, por lo que, su oferta es desestimada para el ítem 2.

5. PROFARMA S.A.

Por Nota DLIC N° 1358/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1612/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-55%). La última nota, no fue respondida por el oferente.

Por lo tanto, la firma PROFARMA S.A. no justifica satisfactoriamente la variación del precio ofertado con relación al precio referencial, no adjuntando la respuesta a la solicitud realizada por este comité y su oferta es desestimada para el ítem 2.

6. MEGALABS PARAGUAY S.A.

Por Nota DLIC N° 1362/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1616/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-50%).

La última nota fue respondida por el oferente adjuntando una planilla con los componentes de Costo de producción, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución, impuestos y ganancias. Analizada en detalle la explicación presentada, se observa que el oferente remite la planilla con componentes similares a los ya señalados en la primera respuesta, sin aportar mayores explicaciones o una ampliación, conforme a lo solicitado por el comité de evaluación; por el contrario, disminuye los enunciados de los conceptos en el desglose, donde decía "Costo de Producción / Importación" ahora dice "Costo de Producción" y en donde decía "Gastos de Distribución / Comercialización" ahora dice "Gastos de distribución".

Lo sugerido en la segunda planilla indica que el oferente debe "costear la producción" y no así la importación, lo cual no condice con la procedencia del producto, puesto que es de origen extranjero y fabricado en el exterior, así también, en su segunda planilla ya no incluye gastos de comercialización como un componente de su precio.

Por lo tanto, no existe coherencia en la explicación proporcionada por el oferente y la composición de precios no satisface a este comité, por lo que, su oferta es desestimada para el ítem 2.

7. QUIMFA S.A.

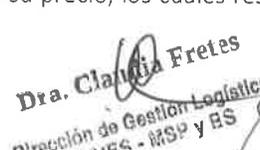
Por Nota DLIC N° 1360/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1614/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-46%).

La última nota fue respondida por el oferente adjuntando una planilla con los componentes de Costo de producción, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución y/o comercialización, otros gastos, impuestos y ganancias, de conformidad a lo requerido en el PBC; todos estos componentes con los detalles correspondientes. Analizada en detalle la explicación presentada, se observa que el oferente remite mayores detalles de su composición, ampliando su respuesta anterior, conforme a lo solicitado por el comité y adjunta una planilla con un desglose más preciso de los costos de cada componente de su precio, los cuales resultan coherentes entre sí.


Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Ejecutiva
DGAF - MSP/BS


Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dietaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSP/BS


Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS


Dr. Roberto F. Díaz
Comité de Evaluación - Farmacología
Página 17

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Por lo tanto, en atención a que el oferente justifica razonablemente la composición de sus precios y que los componentes de sus costos resultan coherentes, el Comité considera acceptable el precio propuesto para este ítem, cuya variación se encuentra por debajo del referencial y que el mismo sea considerado para una eventual recomendación de adjudicación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por el oferente con relación a la composición de sus costos y por evidenciar que los costos que componen cada precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

8. DALLAS S.A.

Por Nota DLIC N° 1363/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1617/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-45%).

La última nota fue respondida por el oferente adjuntando una planilla con los componentes de Costo de producción, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución y/o comercialización, otros gastos, impuestos y ganancias, de conformidad a lo requerido en el PBC; todos estos componentes con los detalles correspondientes. Analizada en detalle la explicación presentada, se observa que el oferente remite mayores detalles de su composición, ampliando su respuesta anterior, conforme a lo solicitado por el comité y adjunta una planilla con un desglose más preciso de los costos de cada componente de su precio, los cuales resultan coherentes entre sí.

Por lo tanto, en atención a que el oferente justifica razonablemente la composición de sus precios y que los componentes de sus costos resultan coherentes, el Comité considera acceptable el precio propuesto para este ítem, cuya variación se encuentra por debajo del referencial y que el mismo sea considerado para una eventual recomendación de adjudicación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por el oferente con relación a la composición de sus costos y por evidenciar que los costos que componen cada precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

9. CASA BOLLER S.A.

Por Nota DLIC N° 1365/2024 se requirió la explicación de la composición del precio. Sin embargo, las explicaciones presentadas no satisfacen a este comité por tratarse de una estructura que no desglosa con detalle y precisión los componentes de los costos. Por tal motivo, según Nota DLIC N° 1620/2024 fue requerida la ampliación de las explicaciones, debido a la considerable variación del precio con respecto al referencial (-45%).

La última nota fue respondida por el oferente adjuntando una planilla con los componentes de Costo de producción / Importación, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución y comercialización, otros gastos, impuestos y utilidad, de conformidad a lo requerido en el PBC; todos estos componentes con los detalles correspondientes. Analizada en detalle la explicación presentada, se observa que el oferente remite mayores detalles de su composición, ampliando su respuesta anterior, conforme a lo solicitado por el comité y adjunta una planilla con un desglose más preciso de los costos de cada componente de su precio, los cuales resultan coherentes entre sí, además de una explicación de que los componentes detallados se ajustan a las exigencias del PBC.

Por lo tanto, en atención a que el oferente justifica razonablemente la composición de sus precios y que los componentes de sus costos resultan coherentes, el Comité considera acceptable el precio propuesto para este ítem, cuya variación se encuentra por debajo del referencial y que el mismo sea considerado para una eventual recomendación de adjudicación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por el oferente con relación a la composición de sus costos y por evidenciar que los costos que componen cada precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

10. EL ALAMO S.A.

Mg. Lic. María Lucía Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Gabriela Ruiz Díaz
Abogada Sucesorante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Aldo Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia Treis
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

El precio ofertado por el este oferente cuenta con una variación del 4% con respecto al referencial, el cual se encuentra dentro de los parámetros permitidos en el PBC y la reglamentación vigente.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): verificado el portal del MIC, se han emitido los CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	180807	445814	643136	VerCertificado	Autorizado, 19/08/2024 19:22:48	800378113	DALLAS S.A.
Con Salto de Partida	180527	445814	643158	VerCertificado	Autorizado, 14/08/2024 15:23:41	800378113	DALLAS S.A.
Con Salto de Partida	180448	445814	955092	VerCertificado	Autorizado, 14/08/2024 09:53:38	800146417	GUAYAKI SA
Con Salto de Partida	180142	445814	950727	VerCertificado	Autorizado, 09/08/2024 16:05:54	800744306	FUSION QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA (FUSQUIM S.A.)
Con Salto de Partida	178603	445814	949709	VerCertificado	Autorizado, 25/07/2024 16:50:49	800001460	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	177040	445814	944679	VerCertificado	Autorizado, 10/07/2024 16:38:31	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	177039	445814	944650	VerCertificado	Autorizado, 10/07/2024 16:38:05	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	176743	445814	932857	VerCertificado	Autorizado, 08/07/2024 15:15:52	800378113	DALLAS S.A.

Para los ítems 1, 4 y 5 este criterio no aplica debido a que no se ofertan productos con procedencia nacional.

Para el ítem 2 y 3, se procede al recargo del 40% a aquellas ofertas de productos con procedencia extranjera o aquellos nacionales que no cuenten con CPEN:

Oferente	Ítem	Precio Unitario	Características	CPEN	Posición Inicial	Precio con MPN	Posición Post MPN
QUIMFA S.A.	2	7.500	marca: INDIRA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	177039	1	7.500	1
DALLAS S.A.		7.600	marca: GENESIL fabricante: DALLAS S.A. procedencia: NACIONAL	180807	2	7.600	2
CASA BOLLER S.A.		7.700	marca: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG SANDOZ fabricante: SANDOZ PRIVATE LIMITED para SANDOZ GMBH-AUSTRIA procedencia: INDIA/AUSTRIA	N/A	3	10.780	3
EL ALAMO S.A.		14.490	marca: KOFETIL fabricante: VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V. procedencia: MEXICO	N/A	4	20.286	4
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	3.600	marca: SUPRETIC fabricante: LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	177039	1	3.600	1
QUIMFA S.A.		3.648	marca: RIFOR 200 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	177040	2	3.648	2
CIENTIFICA RAGUSA S.A.		3.680	marca: REUFIC 200 fabricante: GUAYAKI S.A. procedencia: PARAGUAY	180448	3	3.680	3
HEISECKE y CIA. S.A.C.I.		3.899	marca: HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG HEISECKE fabricante: FUSION QUIMICA S.A. procedencia: PARAGUAY	177039	4	3.899	4
BIOTENG S.A.		4.290	marca: HIDROXICLOROQUINA 200 mg. GILLOP fabricante: IPCA LABORATORIES LIMITED procedencia: INDIA	N/A	5	6.006	5

Luego de la aplicación del presente criterio, el orden de las ofertas queda determinado de acuerdo a la última columna "Posición Post MPN".

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Mg. Lic. María Cecilia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSP/BS

Lic. Ada Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSP/BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Abg. Cintia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CONSTANCIA SIPE N°
1	QUIMFA S.A.	1805956	-
2	LABORATORIOS AS FARM S.A.	1804306	-
3	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	1806116	-
4	PROFARMA S.A.	1806182	-
5	DALLAS S.A.	1806074	-
6	TASSOS S.A.	1806035	-
7	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	1804350	-
8	MEGALABS S.A.	1779010	-
9	EL ALAMO S.A.	1806146	-
10	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	1806114	-
11	PROSALUD FARMA S.A.	1806052	-
12	FUSA S.A.	1806075	-
13	BIOTENG S.A.	1806017	-
14	INNOVA PHARMA S.A.	-	1803973
15	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1804230	-
16	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	1806136	-
17	BIOETHIC PHARMA S.A.	1804305	-
18	CASA BOLLER S.A.	1806130	-

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	ASFARM S.A.	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	PROFARMA S.A.	DALLAS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 2/4	CUMPLE FS 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 4/6	CUMPLE FS 9/13	CUMPLE FS 4/5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS 18	CUMPLE FS 9	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 1	CUMPLE FS 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, (**)	C S/ VERIF. EN LA PAGINA DEL MIC.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A	NP	C S/ VERIF. EN LA PAGINA DEL MIC.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 8	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 9
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 22	CUMPLE FS 10
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 14/15	CUMPLE FS 19/20	CUMPLE FS 11/12
8. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 10/11	CUMPLE FS 24/44	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 46/47	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FS 16	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE 9	CUMPLE FS 49/50	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 9/15	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TASSOS S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	MEGALABS S.A.	EL ALAMO S.A.	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 3/5	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 5/7
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE FS 4/7	CUMPLE FS 6/10	CUMPLE FS 4/6	CUMPLE FS 4/7	CUMPLE FS 8/16
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS 9	CUMPLE FS 12	CUMPLE FS 8	CUMPLE FS 11	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, (**)	N/A	C S/ VERIF. EN LA PAGINA DEL MIC.	N/A	N/A	C S/ VERIF. EN LA PAGINA DEL MIC.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF MSPBS

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
11-DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	TASSOS S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	MEGALABS S.A.	EL ALAMO S.A.	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	CUMPLE FS 10	CUMPLE FS 13	CUMPLE FS 9	CUMPLE FS 10	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, (**)	CUMPLE FS 11	CUMPLE FS 16	CUMPLE FS 10	CUMPLE FS 12	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FS 12	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS 35	CUMPLE FS 18/19	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS 13/28	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR	CUMPLE FS 12/22	CUMPLE FS 20/25	CUMPLE FS 17/35
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE FS 29/30	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 23/24	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 36/38
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FS 31/34	CUMPLE FS 11	CUMPLE FS 25/26	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 39/42
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 35/38	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 27/34	CUMPLE FS 13/16	CUMPLE FS 43/54
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	PROSALUD FARMA S.A.	FUSA S.A.	BIOTENG S.A.	INNOVA PHARMA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 4/8	CUMPLE FS 4/5	CUMPLE FS 4/7	CUMPLE FS 6/9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS 8	CUMPLE FS 9	CUMPLE FS 10	CUMPLE FS 12	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	CUMPLE FS 9	CUMPLE FS 10	CUMPLE FS 11	CUMPLE FS 11	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 11	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FS 12/13	CUMPLE FS 12/13	CUMPLE FS 12/13	CUMPLE FS 13/14	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
8. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 16/42	CUMPLE FS 8/9	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 43/44	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE FS 37/40
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FS 14/18	CUMPLE FS 45	CUMPLE FS 14/20	CUMPLE FS 10	CUMPLE FS 41/45
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 19/21	CUMPLE FS 46/62	CUMPLE FS 23/25	CUMPLE	CUMPLE FS 10/36
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Mg. Lic. María Victoria Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dr. Alicia Rodríguez
Clínica Médica Rodmatología
R.P. 7654

Abg. Eliana Ruiz Diaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP y ES

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE FS 3/5	CUMPLE FS 3/5	CUMPLE FS 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE FS 6/8	CUMPLE FS 102/105	CUMPLE FS 4/11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS 10	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, (**)	CUMPLE FS 11 y 72	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	CUMPLE FS 12	CUMPLE FS 120	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios (**)	CUMPLE FS 14/15	CUMPLE FS 6	CUMPLE FS 16/17
8. Documentos legales:			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FS 23	CUMPLE FS 119	CUMPLE FS 25
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 17/22	CUMPLE FS 106/117	CUMPLE FS 18/24
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	LAB. DE PROD. ETICOS CEISA	Cumple PDP Fs. 1-2	N/A	N/A	N/A
2	EL ALAMO S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
3	DALLAS S.A.	Cumple PDP Fs. 6-7	N/A	N/A	N/A
4	INNOVAPHARMA S.R.L.	Cumple Fs. 15-35	N/A	N/A	N/A
5	LABORATORIOS AS FARM S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
6	FUSA S.A.	Cumple Fs. 63-68	N/A	N/A	N/A
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 49-77	N/A	N/A	N/A
8	FARMACEUTICA PYA. S.A.	Cumple Fs. 67-81	N/A	N/A	N/A
9	MEGALABS PY. S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
10	KIREI PHARMA PY. S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
11	QUIMFA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
12	BIOTENG S.A.	Cumple Fs. 26-40	N/A	N/A	N/A
13	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 40-51	N/A	N/A	N/A
14	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	Cumple Fs. 25-45	N/A	N/A	N/A
15	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
16	TASSOS S.A.	Cumple Fs. 40-44	N/A	N/A	N/A
17	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 27-56	N/A	N/A	N/A
18	PROFARMA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Examinante
AJ - DGAF - MSP y BS.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y E3

Dr. Aldo A. Diedo M.
Clínica de Reumatología
A.P. 7554

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CELS.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	294.187.988.135	1,89	309.664.839.893	2,89	441.717.934.123	2,23	2,34	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	155.276.772.886		107.087.512.002		197.921.718.346			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	155.276.772.886	0,37	107.087.512.002	0,24	197.921.718.346	0,33	0,31	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	414.801.452.307		450.031.289.132		599.314.216.889			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	105.795.403.637	1,36	159.924.731.164	1,63	171.977.216.019	1,32	1,44	CUMPLE
	CAPITAL	78.000.000.000		98.000.000.000		130.000.000.000			

EMPRESA **EL ALAMO S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	84.509.138.767	3,12	78.518.859.702	3,50	108.389.592.235	2,53	3,05	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	27.079.184.158		22.449.514.942		42.838.486.169			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	30.199.019.775	0,33	22.449.514.942	0,26	64.663.792.571	0,46	0,35	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	92.852.474.959		87.728.608.136		139.794.447.034			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.434.509.022	0,29	2.494.356.109	0,04	11.577.978.373	0,20	0,18	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		58.841.428.278		59.000.000.000			

EMPRESA **DALLAS S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	22.351.947.522	2,40	25.776.625.766	1,99	29.682.866.865	3,89	2,76	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	9.311.781.079		12.978.972.107		7.623.321.490			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.311.781.079	0,23	12.978.972.107	0,27	9.492.056.050	0,18	0,23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	40.233.388.656		47.904.141.469		53.553.901.406			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	131.155.986	0,01	3.899.481.884	0,15	8.920.788.245	0,35	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	25.405.000.002		25.435.000.000		25.435.000.000			

EMPRESA **INNOVAPHARMA S.R.L.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.917.183.761	40,74	2.699.421.345	40,48	3.977.612.073	4,00	28,41	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	71.605.444		66.684.428		995.397.391			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	71.605.444	0,02	66.684.428	0,02	995.397.391	0,23	0,09	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.998.267.176		3.085.857.050		4.360.216.624			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	287.790.424	0,29	92.510.890	0,09	345.646.612	0,35	0,24	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSP y B.S.

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y E.S.

Dr. Aldo F. Orseda M.
Clínica Médica - Reumatología
M.S.P. y E.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
MSP y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA LABORATORIOS AS FARM

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.034.405.606	1,90	14.817.512.342	2,72	22.362.069.738	2,63	2,41	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.922.514.803		5.452.819.608		8.513.976.490			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.913.491.992	0,53	10.383.839.053	0,51	15.371.063.546	0,56	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	20.489.084.204		20.172.735.507		27.535.694.605			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	698.963.004 5.000.000.000	0,14	202.639.030 5.000.000.000	0,04	2.256.947.875 5.000.000.000	0,45	0,21	CUMPLE

EMPRESA FUS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	36.561.035.861	1,84	42.321.451.874	1,54	44.814.533.754	1,39	1,59	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19.877.277.798		27.551.255.258		32.290.665.592			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.877.277.798	0,52	27.551.255.258	0,57	32.290.665.592	0,66	0,59	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	38.108.945.505		48.334.147.328		48.661.977.450			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	2.433.392.022 56.000.000	43,45	2.551.224.362 56.000.000	45,56	-4.411.580.212 56.000.000	-78,78	3,41	CUMPLE

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	31.542.721.715	1,36	52.579.600.653	2,35	112.094.019.559	1,70	1,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	23.162.737.128		22.416.050.732		65.793.114.691			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.162.737.128	0,67	22.416.050.732	0,40	65.793.114.691	0,56	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	34.704.277.581		56.579.579.363		117.316.543.424			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	1.129.193.482 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 10.000.000.000	2,26	25.189.859.641 17.000.000.000	1,48	1,29	CUMPLE

EMPRESA FARMACEUTICA PARAGUAYAS.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	322.065.663.856	4,10	378.551.046.767	3,43	429.794.432.025	2,59	3,37	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	78.487.492.738		110.433.833.567		166.079.802.598			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	78.919.419.010	0,15	110.433.833.567	0,18	166.079.802.598	0,23	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	518.688.911.246		605.375.329.030		730.453.997.946			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	17.084.169.642 300.000.000.000	0,06	62.401.964.387 329.000.000.000	0,19	76.273.009.885 329.000.000.000	0,23	0,16	CUMPLE

EMPRESA MEGALABS PARAGUAYS.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	82.324.395.813	6,86	88.910.330.273	10,44	88.681.036.218	4,65	7,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.006.723.344		8.520.209.725		19.091.233.765			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.006.723.344	0,11	8.520.209.725	0,08	19.091.233.765	0,16	0,12	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	110.221.952.665		106.621.892.391		117.813.012.427			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	-7.553.643.902 35.000.000.000	-0,22	9.385.466.415 35.000.000.000	0,27	620.095.995 35.000.000.000	0,02	0,02	CUMPLE

Mg. Inc. María Leitia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Diaz
Abogada Especializante
AJ - DGAF - MSP y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGLOGES - MSP y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGLOGES - MSPBS

Dra. Ana María Ojeda M.
Abogada Especializante
AJ - DGAF - MSP y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA KIREI PHARMA P.V. S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.600.581.898	3,70	3.873.686.080	2,37	3.426.234.486	5,23	3,76	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.514.827.215		1.636.261.435		655.145.217			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.287.198.226	0,76	3.271.536.698	0,65	1.964.830.612	0,48	0,63	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.651.320.481		4.996.502.837		4.087.271.727			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	863.978.204 1.179.516.498	0,73	342.801.690 1.179.516.498	0,29	603.811.024 2.598.870.863	0,23	0,42	CUMPLE

EMPRESA QUINFA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	413.927.043.520	2,69	460.354.157.625	7,44	619.982.970.075	7,04	5,73	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	153.628.418.485		61.862.394.654		88.048.478.675			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	154.991.529.782	0,29	61.862.394.654	0,10	88.379.163.606	0,11	0,17	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	540.924.861.196		608.292.142.710		774.877.348.162			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	70.505.246.110 254.090.957.235	0,28	172.996.416.642 308.570.941.040	0,56	182.068.436.500 430.917.536.850	0,42	0,42	CUMPLE

EMPRESA BIOTENG S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	17.087.762.773	1,45	19.749.363.145	1,56	61.879.819.476	2,22	1,74	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	11.804.141.144		12.620.604.644		27.870.496.706			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	11.804.141.144	0,63	12.620.604.644	0,54	29.037.701.406	0,45	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	18.865.265.477		23.471.803.250		65.222.177.676			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	537.528.599 5.700.000.000	0,09	2.012.571.803 5.700.000.000	0,35	25.333.277.664 5.700.000.000	4,44	1,63	CUMPLE

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	235.590.079.515	8,12	216.633.729.815	6,31	295.575.927.759	4,42	6,28	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	29.024.673.063		34.349.914.118		66.868.473.066			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	324.366.475.788	0,67	297.431.440.448	0,58	358.376.909.702	0,61	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	487.421.974.645		512.464.778.069		588.198.127.676			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	39.196.674.873 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 81.000.000.000	0,64	34.787.880.333 81.000.000.000	0,43	0,52	CUMPLE

EMPRESA CIENTIFICA RAGISA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.441.492.576	1,90	8.621.157.595	1,73	18.188.544.642	2,08	1,90	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.962.047.620		4.997.166.300		8.749.912.166			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.555.127.515	0,51	7.590.246.195	0,45	10.671.504.089	0,41	0,46	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14.816.319.883		16.730.378.096		26.144.050.781			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	168.480.217 4.400.000.000	0,04	1.761.339.237 7.000.000.000	0,25	6.225.853.064 7.000.000.000	0,89	0,39	CUMPLE

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Citra Ruiz Díaz
Abogada Dicataminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DG.GIES - MSPBS
Página 25

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA HESCKEY CIA. S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	45.576.925.997	2,18	56.984.325.809	2,83	77.770.424.349	2,24	2,42	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	20.925.153.166		20.137.150.392		34.730.683.434			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	33.599.139.751	0,40	26.941.135.355	0,24	34.730.683.434	0,22	0,29	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	84.351.015.053		114.396.686.894		156.125.808.943			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	7.641.327.353 12.400.000.000	0,62	16.971.079.671 12.400.000.000	1,37	21.781.718.419 12.400.000.000	1,76	1,25	CUMPLE

EMPRESA TASSOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.122.153.824	1,18	11.850.099.152	1,62	30.025.572.992	2,05	1,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.493.496.694		7.294.553.671		14.669.973.148			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.493.496.694	0,77	7.294.553.671	0,61	14.669.973.148	0,48	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.545.497.417		11.950.508.167		30.612.497.783			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	61.750.171 984.187.441	0,06	3.603.953.775 984.187.441	3,66	12.670.484.392 3.000.000.000	4,22	2,65	CUMPLE

EMPRESA CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	382.813.356.581	2,03	663.539.765.260	1,88	1.001.928.967.825	2,84	2,25	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	188.715.478.509		352.620.544.960		352.196.756.809			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	191.158.227.956	0,41	352.620.544.960	0,45	582.846.569.214	0,50	0,45	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	471.626.525.934		776.701.250.799		1.170.791.568.706			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	117.667.576.476 60.000.000.000	1,96	143.612.407.871 60.000.000.000	2,39	197.831.684.947 60.000.000.000	3,30	2,55	CUMPLE

EMPRESA PROFARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.599.833.223	3,31	8.176.813.545	5,32	15.030.996.148	2,61	3,75	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.690.949.261		1.536.306.265		5.760.770.014			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.690.949.261	0,27	1.536.306.265	0,18	5.760.770.014	0,35	0,27	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6.170.404.761		8.743.663.842		16.659.027.404			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	1.603.002.222 500.000.000	3,21	2.728.077.902 500.000.000	5,46	3.506.357.672 4.350.000.000	0,81	3,16	CUMPLE

Mg. Lic. Maria Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Diaz
Abogada Dietaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP y ES

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	LAB. DE PROD. ETICOS COM E IND. S.A.	Cumple Nota Respuesta
2	EL ALAMO S.A.	Cumple Nota Respuesta
3	DALLAS S.A.	Cumple Nota Respuesta
4	INNOVAPHARMA S.R.L.	Cumple Fs. 44
5	LABORATORIOS AS FARM S.A.	Cumple Nota Respuesta
6	FUSA S.A.	Cumple Fs. 69-81
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 78-85
8	FARMACEUTICA PYA. S.A.	Cumple Fs. 87-94
9	MEGALABS PY. S.A.	Cumple Nota Respuesta
10	KIREI PHARMA PY. S.A.	Cumple Nota Respuesta
11	QUIMFA S.A.	Cumple Nota Respuesta
12	BIOTENG S.A.	Cumple Fs.46-51
13	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 22-27
14	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	Cumple Fs. 127-133
15	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	Cumple Nota Respuesta
16	TASSOS S.A.	Cumple Fs.45-47
17	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs.57-66
18	PROFARMA S.A.	Cumple Nota Respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES y/o CONTRATOS	RESULTADO
1	LAB. DE PROD. ETICOS CEISA	3.456.000.000	864.000.000	3.068.610.848	CUMPLE
2	EL ALAMO S.A.	26.689.320.000	6.672.330.000	12.104.233.800	CUMPLE
3	DALLAS S.A.	13.680.000.000	3.420.000.000	4.016.962.961	CUMPLE
4	INNOVAPHARMA S.R.L.	473.040.000	118.260.000	228.570.500	CUMPLE
5	LABORATORIOS AS FARM S.A.	11.034.000.000	2.758.500.000	4.118.400.000	CUMPLE
6	FUSA S.A.	537.600.000	134.400.000	378.477.102	CUMPLE
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	1.624.680.000	406.170.000	1.219.996.440	CUMPLE
8	FARMACEUTICA PYA. S.A.	3.794.400.000	948.600.000	6.734.218.680	CUMPLE
9	MEGALABS PY. S.A.	12.600.000.000	3.150.000.000	4.074.716.000	CUMPLE
10	KIREI PHARMA PY. S.A.	492.000.000	123.000.000	1.274.987.010	CUMPLE
11	QUIMFA S.A.	17.002.080.000	4.250.520.000	9.770.936.489	CUMPLE
12	BIOTENG S.A.	10.873.800.000	2.718.450.000	8.441.266.080	CUMPLE
13	PROSALUD FARMA S.A.	4.860.000.000	1.215.000.000	5.689.958.400	CUMPLE
14	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	3.532.800.000	883.200.000	1.986.678.000	CUMPLE
15	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	3.743.040.000	935.760.000	24.382.988.074	CUMPLE
16	TASSOS S.A.	7.020.000.000	1.755.000.000	10.879.550.000	CUMPLE
17	CASA BOLLER S.A.	13.860.000.000	3.465.000.000	12.628.100.000	CUMPLE
18	PROFARMA S.A.	11.304.000.000	2.826.000.000	3.042.469.360	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por todos los oferentes INNOVAPHARMA S.R.L., BIOETHIC PHARMA S.A., BIOTENG S.A., CIENTIFICA RAGUSA S.A. y CASA BOLLER S.A. los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferente	Ítem	Descripción	Características	Cap. Técnica	EETT/Muestra
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	Azatioprina	marca: AZAIMMUN fabricante: NOVAMED FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LTDA. procedencia: BRASIL	C	C
BIOTENG S.A.			marca: AZATIOPRINA 50 MG. DEMOTEK fabricante: DOUGLAS MANUFACTURING LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	C	C

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B. Página 27

Dir. Clínica Hospital de Itaipu
2023-11-27

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferente	Ítem	Descripción	Características	Cap. Técnica	EETT/Muestra
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	Micofenolato mofetil	marca: AZATIOPRINA 50MG FAPASA fabricante: ASOFARMA S.A.I. Y C. procedencia: ARGENTINA	C	C
QUIMFA S.A.			marca: INDIRA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	C	C
DALLAS S.A.			marca: GENESIL fabricante: DALLAS S.A. procedencia: NACIONAL	C	C
CASA BOLLER S.A.			marca: MICROFENOLATO DE MOFETILO 500 MG SANDOZ fabricante: SANDOZ PRIVATE LIMITED para SANDOZ GMBH-AUSTRIA procedencia: INDIA/AUSTRIA	C	C
EL ALAMO S.A.			marca: KOFETIL fabricante: VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V. procedencia: MEXICO	NC	C
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	Hidroxicloroquina comprimido	marca: SUPRETIC fabricante: LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	C	C
QUIMFA S.A.			marca: RIFOR 200 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	C	C
CIENTIFICA RAGUSA S.A.			marca: REUFIC 200 fabricante: GUAYAKI S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
HEISECKE y CIA, S.A.C.I.			marca: HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG HEISECKE fabricante: FUSION QUIMICA S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
BIOTENG S.A.			marca: HIDROXICLOROQUINA 200 mg, GILLOP fabricante: IPCA LABORATORIES LIMITED procedencia: INDIA	C	C
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	Metotrexato comprimido	marca: METREX 2.5 fabricante: ASOFARMA S.A.I. Y C. procedencia: ARGENTINA	C	C
INNOVAPHARMA S.R.L.	5	Ciclofosfamida inyectable	marca: CICLOFOSFAMIDA FILAXIS 1 G fabricante: GP PHARM S.A. procedencia: ARGENTINA	C	C
KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.			marca: CICLOFOSFAMIDA 1000 mg. KEMEX fabricante: LABORATORIO KEMEX S.A. procedencia: ARGENTINA	C	C
FUSA S.A.			marca: CICLOFOSFAMIDA 1 G FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A. procedencia: URUGUAY	C	C
EL ALAMO S.A.			marca: CICLOFOSFAMIDA MICROSULES 1g. fabricante: MICROSULES ARGENTINA SA DE SCIIA procedencia: ARGENTINA	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas, así como las muestras presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

Oferente	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	POSICIÓN ABAST	MEJOR PRECIO	Acepta Abast	% ABAST	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	Azatioprina	180.000	360.000	4.513	1	4.513	MEJOR PRECIO	50%	90.000	180.000
BIOTENG S.A.					4.515	2	4.513	SI	30%	54.000	108.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.					4.520	3	4.513	SI	20%	36.000	72.000
QUIMFA S.A.	2	Micofenolato mofetil	900.000	1.800.000	7.500	1	7.500	MEJOR PRECIO	50%	450.000	900.000
DALLAS S.A.					7.600	2		SI	30%	270.000	540.000
CASA BOLLER S.A.					7.700	3		SI	20%	180.000	360.000
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	Hidroxicloroquina comprimido	480.000	960.000	3.600	1	3.600	MEJOR PRECIO	50%	240.000	480.000
QUIMFA S.A.					3.648	2	3.600	SI	30%	144.000	288.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.					3.680	3	3.600	SI	20%	96.000	192.000
HEISECKE y CIA, S.A.C.I.					3.899	4	3.600	SI	-	-	-
BIOTENG S.A.					4.290	5	3.600	NO	-	-	-
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	Metotrexato comprimido	420.000	840.000	2.580	1	2.580	MEJOR PRECIO	100%	420.000	840.000
INNOVAPHARMA S.R.L.	5	Ciclofosfamida inyectable	2.400	4.800	98.550	1	98.550	MEJOR PRECIO	50%	1.200	2.400

Mg. Lic. María Deticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Evaluación

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGALIES - MSP y ES

Abg. Cintia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - MSP y ES

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.				102,500	2	98,550	SI	30%	720	1,440
FUSA S.A.				112,000	3	98,550	SI	20%	480	960
EL ALAMO S.A.				126,525	4	98,550	NO	-	-	-

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

BIOETHIC PHARMA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51201501-001	Azatioprina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: AZAIMMUN fabricante: NOVAMED FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LTDA. procedencia: BRASIL	4.513	90,000	180,000	406,170,000	812,340,000
Montos Totales								406,170,000	812,340,000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL.-

BIOTENG S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51201501-001	Azatioprina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: AZATIOPRINA 50 MG, DEMOTEK fabricante: DOUGLAS MANUFACTURING LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	4,513	54,000	108,000	243,702,000	487,404,000
Montos Totales								243,702,000	487,404,000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL.-

CASA BOLLER S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51201503-001	Micofenolato mofetil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG SANDOZ fabricante: SANDOZ PRIVATE LIMITED para SANDOZ GMBH-AUSTRIA procedencia: INDIA/AUSTRIA	7,500	180,000	360,000	1,350,000,000	2,700,000,000
Montos Totales								1,350,000,000	2,700,000,000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS MILLONES

CIENTIFICA RAGUSA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51101912-001	Hidroxyclorequina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: REUFIC 200 fabricante: GUAYAKI S.A. procedencia: PARAGUAY	3,600	96,000	192,000	345,600,000	691,200,000
Montos Totales								345,600,000	691,200,000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

DALLAS S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51201503-001	Micofenolato mofetil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GENESIL fabricante: DALLAS S.A. procedencia: NACIONAL	7,500	270,000	540,000	2,025,000,000	4,050,000,000
Montos Totales								2,025,000,000	4,050,000,000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL VEINTICINCO MILLONES.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES.-

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. ALONZO
Comité de Evaluación
MSPBS

Dra. Claudia Frétes
Dirección de Gestión Logística
DGIES - MSP y ES

Abg. Clivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51201501-001	Azatioprina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: AZATIOPRINA 50MG FAPASA fabricante: ASOFARMA S.A.I. Y C. procedencia: ARGENTINA	4.513	36.000	72.000	162.468.000	324.936.000
4	51111610-001	Metotrexato comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: METREX 2,5 fabricante: ASOFARMA S.A.I. Y C. procedencia: ARGENTINA	2.580	420.000	840.000	1.083.600.000	2.167.200.000
Montos Totales								1.246.068.000	2.492.136.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL.-

FUSA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: CICLOFOSFAMIDA 1 G FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A. procedencia: URUGUAY	98.550	480	960	47.304.000	94.608.000
Montos Totales								47.304.000	94.608.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL. -

INNOVAPHARMA S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: CICLOFOSFAMIDA FILAXIS 1 G fabricante: GP PHARM S.A. procedencia: ARGENTINA	98.550	1.200	2.400	118.260.000	236.520.000
Montos Totales								118.260.000	236.520.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL

KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: CICLOFOSFAMIDA 1000 mg. KEMEX S.A. fabricante: LABORATORIO KEMEX S.A. procedencia: ARGENTINA	98.550	720	1.440	70.956.000	141.912.000
Montos Totales								70.956.000	141.912.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL.-

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51101912-001	Hidroxiclороquina comprimida	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: SUPRETIC fabricante: LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	3.600	240.000	480.000	864.000.000	1.728.000.000
Montos Totales								864.000.000	1.728.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES.-

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Fretas
Dirección de Gestión Logística
DGAF - MSPBS

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

QUIMFA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51201503-001	Micofenolato mofetil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: INDIRA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	7.500	450.000	900.000	3.375.000.000	6.750.000.000
3	51101912-001	Hidroxicloroquina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: RIFOR 200 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	3.600	144.000	288.000	518.400.000	1.036.800.000
								3.893.400.000	7.786.800.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	406.170.000	812.340.000
BIOTENG S.A.	1	243.702.000	487.404.000
CASA BOLLER S.A.	2	1.350.000.000	2.700.000.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	3	345.600.000	691.200.000
DALLAS S.A.	2	2.025.000.000	4.050.000.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1 y 4	1.246.068.000	2.492.136.000
FUSA S.A.	5	47.304.000	94.608.000
INNOVAPHARMA S.R.L.	5	118.260.000	236.520.000
KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	5	70.956.000	141.912.000
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	864.000.000	1.728.000.000
QUIMFA S.A.	2 y 3	3.893.400.000	7.786.800.000
MONTOS TOTALES		10.610.460.000	21.220.920.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos y muestras presentadas por los 18 oferentes participantes para los ítems requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de los medicamentos a ser adquiridos y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 08 de octubre del 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretas
Dirección de Gestión Logística
DGIES - MSP y ES

Abg. Cívica Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AI - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Arío P. P. P.
Clínica Médica - Neuropatología
R.P. 784

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 445814 - LPM Nº 88/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ARTRITIS REUMATOIDEA

Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var
1	51201501-001	Azatioprina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4 513	Por Cantidad	180 000	360 000	4 515	812 700 000	1 625 400 000	marca: AZATIOPRINA 50 MG. DEMOTEX fabricante: DOLIGAS LABORATORING LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	0				marca: AZATIOPRINA 50 MG. DEMOTEX fabricante: DOLIGAS LABORATORING LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA	-100
2	51201503-001	Micofenolato mofetil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13 874	Por Cantidad	900 000	1 800 000	2 850	2 565 000 000	5 130 000 000	marca: MICOFENOLATO MOPFENL 500 mg. DEMOTEX fabricante: CONCORD BIOTECH LTD. procedencia: INDIA	-81	7 500	6 750 000 000	13 500 000 000	marca: INDRA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NICOMAL	-79
3	51101912-001	Hiprandioquina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3 733	Por Cantidad	480 000	960 000	4 230	2 039 200 000	4 118 400 000	marca: HIPRANDIOQUINA A 200 mg. BULOQ fabricante: IPCA LABORATORIES LIMITED procedencia: INDIA	-100	3 648	1 751 040 000	3 520 080 000	marca: HIPOR fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	15
4	51111610-001	Metaxato comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2 250	Por Cantidad	420 000	840 000				marca: METAXATO fabricante: BIODIVERSA procedencia: INDIA	-100				marca: METAXATO fabricante: BIODIVERSA procedencia: INDIA	-100
5	51111507-001	Ceftriaxona inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	110 086	Por Cantidad	2 400	4 800				marca: CEFTRIAXONA fabricante: BIODIVERSA procedencia: INDIA	-100				marca: CEFTRIAXONA fabricante: BIODIVERSA procedencia: INDIA	-100
									10 879 400 000	4 860 000 000			17 002 980 000				

Msc. Lic. María Leticia Servin G.
 DGAF - MISP y BS
 Dirección Franca

Lic. Ana Alonzo
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MISP y BS

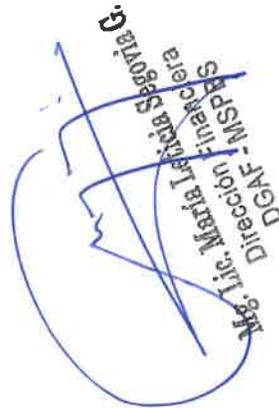
Dra. Claudia Ferrás
 Dirección de Gestión Logística
 DGGIES - MISP y BS

Abg. Quiza Ruiz-Díaz
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Araceli G. Sotelo M.
 Dirección de Gestión Logística

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
 Licitación: 445814 - LPM N° 88/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE ARTRITIS REUMATOIDEA

Item	Código Catálogo	Descripción	Anhuius	Precio Referencial	Unidad de Contratación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	% Var	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var	
1	51201501-001	Axatoprina	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	4.513	Per Cantidad	180.000	360.000	marca: GENESIL fabricante: DULAS procedencia: PARAGUAY	100				marca: GENESIL fabricante: DULAS procedencia: PARAGUAY	100				marca: GENESIL fabricante: DULAS procedencia: PARAGUAY	100	
2	51201503-001	Micofenolato mofetil	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	13.874	Per Cantidad	500.000	1.000.000	marca: GENESIL fabricante: DULAS procedencia: PARAGUAY	55	6.280	5.632.000.000	11.304.000.000	marca: GENESIL fabricante: DULAS procedencia: PARAGUAY	-100				marca: GENESIL fabricante: DULAS procedencia: PARAGUAY	-100	
3	5110312-001	Indobufenolol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	3.733	Per Cantidad	480.000	960.000	marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	-100	3.899	1.871.520.000	3.743.040.000	marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	4	3.860	1.756.480.000	3.532.800.000	marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	-1	
4	51111610-001	Metoprolol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	2.250	Per Cantidad	420.000	840.000	marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	100				marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	-100				marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	-100	
5	51111507-001	Colofarnada inyectable	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	110.886	Per Cantidad	2.400	4.800	marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	-100				marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	-100				marca: HESGOL fabricante: FUSION QUIMICA S.A procedencia: ARGENTINA	-100	
						11.304.000.000	3.743.040.000							3.532.800.000						


Lic. María Leticia Segovia G.
 Dirección Financiera
 DGAF - MSP y BS


Lic. Abel Alonzo
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSP y BS


Dra. Ciro Fretes
 Dirección de Gestión Logística
 DGGIES - MSP y BS


Abg. Silvia Ruiz Díaz
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Abg. Ricardo E. Ospina Ni.
 Comisión Nacional de Regulación de Medicamentos

Licitación: 445814 - IPN Nº 89/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE ARTRITIS REUMATOIDEA

Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Uso de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var	
1	51201901-001	Aspirina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4.513	Por Cantidad	180.000	350.000	4.520	813.600.000	1.627.200.000	marca: LABORATORIO procedencia: ARGENTINA	-100	4.520	813.600.000	1.627.200.000	marca: LABORATORIO procedencia: ARGENTINA	0	
2	51201903-001	Mecfenolaco morfeno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13.874	Por Cantidad	900.000	1.800.000	-	-	-	marca: LABORATORIO procedencia: ARGENTINA	-100	7.700	6.930.000.000	13.860.000.000	marca: MICROFENOLAT O DE MOFETILO 500 MG SANDOZ fabricante SANDOZ PRIVATE LIMITED para SANDOZ GMBH AUSTRIA procedencia INDIA/AUSTRIA	-45	
3	51101912-001	Haloxidolamina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.733	Por Cantidad	480.000	960.000	-	-	-	marca: LABORATORIO procedencia: ARGENTINA	-100	-	-	-	marca: LABORATORIO procedencia: ARGENTINA	100	
4	51111610-001	Mecfenolaco comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.250	Por Cantidad	420.000	840.000	2.580	1.083.600.000	2.167.200.000	marca: LABORATORIO procedencia: ARGENTINA	-100	2.580	1.083.600.000	2.167.200.000	marca: METREX 2.5 fabricante: ASOFARMA S A I Y C procedencia: ARGENTINA	15	
5	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	110.086	Por Cantidad	2.400	4.800	112.000	268.800.000	537.600.000	marca: CICLOFOSFAMIDA 1 G FARMACO URUGUAYO LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S A procedencia URUGUAY	2	-	-	-	marca: LABORATORIO procedencia: ARGENTINA	100	
													537.600.000	3.794.400.000	13.860.000.000			

Mg. Lic. Mariana Patricia Segovia
 DIBAF - MSP
 Dirección de Gestión Logística
 DGGIES - MSP y ES

Dra. Claudia Pretes
 Dirección de Gestión Logística
 DGGIES - MSP y ES

Lic. Ana Alonzo
 Comité de Evaluación
 MSP - MSPS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

OTRO
 DIBAF - MSP
 Dirección de Gestión Logística
 MSP y ES

Licitación: 445814 LPN Nº 89/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE ARTRITIS REUMATOIDEA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	DÓLARES S.A.		EL ALAMO S.A.		LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA								
									Total Mínimo	Total Máximo	Total Mínimo	Total Máximo	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var	Características	% Var			
1	51201801-001	Acetaminofén	Unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	4.513	Por Cantidad	180.000	360.000														
3	51201503-001	Mevencloleol mofetil	Unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	13.974	Por Cantidad	900.000	1.800.000	7.600	6.940.000.000	13.690.000.000											
4	51101812-001	Microcristoniquina comercial	Unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	3.733	Por Cantidad	480.000	960.000														
4	51111610-001	Mezoretrato comprimido	Unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	2.230	Por Cantidad	420.000	840.000														
5	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	Unidad de medida: Unidad presentación VAL	110.096	Por Cantidad	2.400	4.800														
									13.690.000.000		26.689.320.000		3.456.000.000								

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
 Dirección Financiera
 DGAF - MSP/BS

Abg. Leticia Ruiz Diaz
 Abogado Ejecutante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
 Comité de Evaluación
 DGAF - MSP/BS

Dra. Claudia Fretes
 Dirección de Gestión Logística
 DGGIES - MSP y BS

Dra. Alicia Ojeda M.
 Jefe de Oficina Ejecutiva
 DGAF - MSP/BS

Licitación: 4452814 - LPN N° 89/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE ARTRITIS REUMATOIDEA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	LABORATORIOS FARMA S.A.			BIOETHIC PHARMAS S.A.								
									Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo	Características	% Var			
1	51201501-001	Ataropirina	Unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	4.513	Por Cantidad	180.000	150.000		-100											
2	51201503-001	Micofenolato mofetil	Unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	13.874	Por Cantidad	900.000	1.800.000	6.130	56	5.537.000.000	11.034.000.000									
3	51101912-001	Hidrocortisona (sustancia)	Unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	3.733	Por Cantidad	430.000	950.000		-100											
4	51111610-001	Metotrexato comp. imc	Unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	2.250	Por Cantidad	420.000	840.000		-100											
5	51111307-001	Ciclofosfamida inyectable	Unidad de medida Unidad presentación VIAL	110.056	Por Cantidad	2.400	4.800	98.550	-100	236.520.000	473.040.000									
										11.044.000.000	473.040.000									1.624.980.000

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
 Dirección Financiera
 DGAF - MSPBS

Abg. Carvill Ruiz Díaz
 Abogada Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Alberto Alonzo
 Comité de Evaluación
 DGGES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
 Dirección de Gestión Logística
 DGGIES - MSP y BS

D. J. Alfonso Rodríguez
 Oficina Médica y Asesoría Técnica